



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
<b>II.- La identificación del documento:</b>	1 Acta de Consejo Técnico 2021 CTFIE202103-02/02 consistente en 02 fojas.
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Pág. 1, 3 nombres y 2 matrículas.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	11 de noviembre del 2021 Sesión Acta 59/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Instrumentación Electrónica**  
**ACTA**  
**Consejo Técnico**  
**SESION 2**

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día ocho de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. Dr. Pablo Samuel Luna Lozano, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); M.C. Norberto Carrillo Ramón, Secretario de la FIE; M.C. Ana Delia Contreras Hernández, Jefa de carrera del Programa Educativo (PE) de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA); M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería en Instrumentación Electrónica (IIE); L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal, académico representante del PE de LCA; Dr. Oscar Álvarez Gasca, académico representante del PE de LCA; M.I.B. Luis Julián Varela Lara, Consejero Maestro de la FIE; Dra. Leticia Cuéllar Hernández, académica representante del PE de IIE, C. Ivanka Shalld Benítez Rivera, Consejera Alumna y C. Nathalie Natzley de la Cruz Méndez, Representante Alumna de LCA; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**1. Asuntos de Alumnos**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se informa a los académicos que, de acuerdo con el Artículo 64 del Estatuto de los Alumnos 2008, el requisito de asistencia mínima a las clases, no es aplicable a los cursos no presenciales. Se sugiere también que no forme parte de la calificación de la EE.

**SEGUNDO.** No procede la solicitud de la N<sub>2</sub>-ELIMINADO 1 competencia de este H. Cuerpo Colegiado. N<sub>3</sub>-ELIMINADO 278 dado que no es

**TERCERO.** No procede la solicitud de baja temporal del periodo septiembre 2020 – febrero 2021 del C. N<sub>2</sub>-ELIMINADO 1, matrícula N<sub>3</sub>-ELIMINADO 278, alumno de PE de Ingeniería Biomédica pues debe hacerse antes del periodo de evaluación ordinaria, el cual inicio el 6 de enero de 2021.

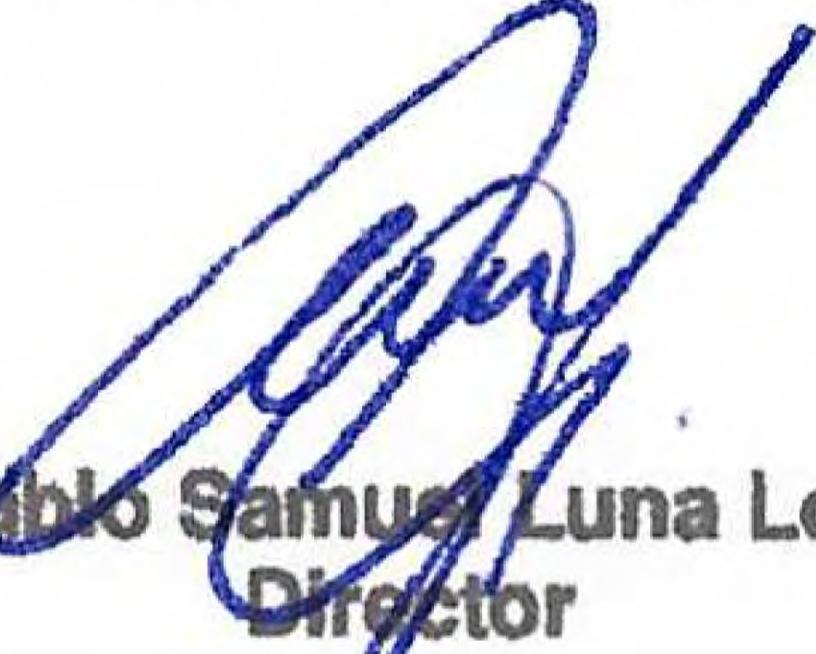
**CUARTO.** Se comisiona a la M. G. Beatriz Elena Palma Grayeb, al Dr. Uriel Antonio Filobello Niño y al Dr. Juan Cervantes Pérez, académicos del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Atmosférica, para la revisión del examen a título de la Experiencia Educativa de Hidrología, que solicitó el N<sub>4</sub>-ELIMINADO 1 matrícula N<sub>5</sub>-ELIMINADO 279, del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha de inicio. Los integrantes del H. Consejo Técnico que asistieron al a sesión, manifiestan la opinión sobre los acuerdos tomados en la presente sesión, a través de correo electrónico institucional, anexos a la presente acta. Basado en el acuerdo rectoral para reuniones virtuales de órganos colegiados signado la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara, rectora de la Universidad



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Instrumentación Electrónica  
ACTA  
Consejo Técnico  
SESION 2**

Veracruzana, el veintiocho de abril de dos mil veinte, concluido el término de emergencia sanitaria por COVID -19, se recolectará las firmas de los integrantes del H. Consejo Técnico en este documento.

  
**Dr. Pablo Samuel Luna Lozano  
Director**

  
**M.C.C. Norberto Carrillo Ramón  
Secretario**

  
**M.I.B. Luis Julián Varela Lara  
Consejero Maestro**

  
**Dr. Oscar Alvarez Gasca  
Académico de LCA**

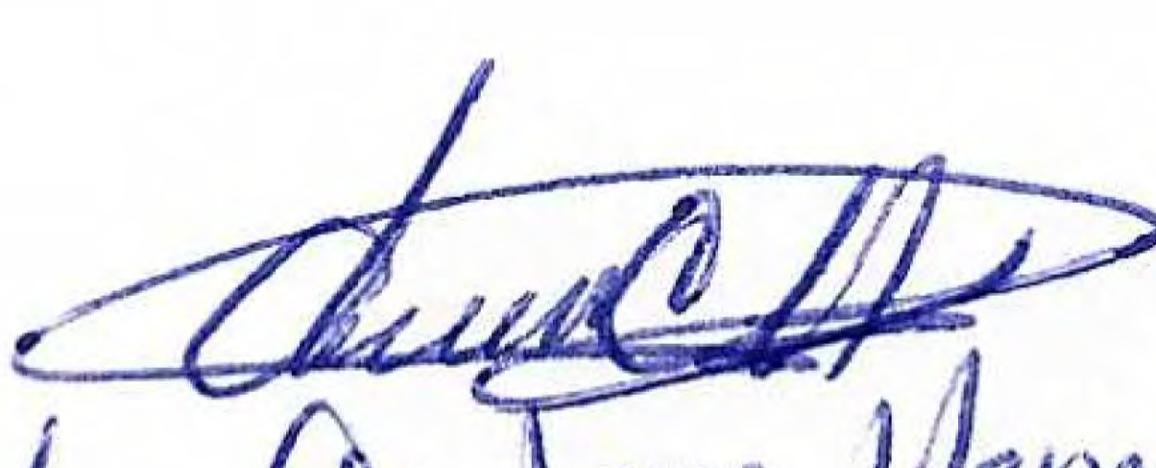
  
**M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca  
Jefe de Carrera de IIE**

  
**Dra. Leticia Cuello Hernández  
Académico de IIE**

  
**L.E. Miguel Ángel Matividad Baizabal  
Académico de LCA**

  
**C. Ivanka Shaitd Benítez rivera  
Consejera Alumna FIE**

  
**C. Nathalie Natziley de la Cruz Méndez  
Suplente de la Representante Alumna de LCA**

  
**M.C. Ana Delia Contreras Hernández**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."